



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fiduciaria Bogotá



DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**PROGRAMA
EQUIPAMIENTOS URBANOS**

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-014-2019

OBJETO: CONTRATAR: “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

FECHA DE PUBLICACION: 22 DE ABRIL DE 2019

1.REGLAS DE SUBSANABILIDAD: De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad. Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co o, radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas, en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.



2. REQUERIMIENTOS: Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación para que, dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO MULTIPARK, GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS, NIT 900379869-5. (50%) / LYDCO INGENIERÍA SAS, NIT 900233698-5 (50%).

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. De conformidad con la opción No. 2 establecida en el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, la póliza deberá incluir las siguientes anotaciones:

“La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.

Por lo tanto, se requiere para que ajuste este aspecto.

2. De conformidad con el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, el proponente deberá cumplir con lo siguiente:

“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima emitido por la compañía de seguros correspondiente. Documentos que serán admisibles por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad “Oportunidad para subsanar”, establecida en el cronograma de la convocatoria.

No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago”.

Por lo tanto, se requiere al proponente aporte este documento.

3. Aporta formato 6- suscrito el día 03/04/2019 por el Representante legal. El objeto no corresponde al de la convocatoria.

De conformidad con el anexo proporcionado por la entidad en los términos de referencia, el proponente deberá ajustar el formato 6 “DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS”, al objeto de la convocatoria, favor ajustar este aspecto.

B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Observaciones de requerimiento a los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C. REQUERIMIENTOS TECNICOS

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	900.379.869-5	50%	NO
2	LYDCO INGENIERIA SAS	900.233.698-5	50%	SI

3853 DE 2015

CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SUPERFICIES, PISOS DUROS DEL LOS PARQUES DE ESCALA ZONALES, METROPOLITANOS Y REGIONAL DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y GEORREFERENCIADOS POR EL IDRD Y EL DADEP Y QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES.

De folio 169 a folio 175 el proponente aporta ACTA DE CANTIDADES EJECUTADAS FINALES CONTRATO DE OBRA No. 3853 DEL 2015. El documento relaciona valor obra ejecutada, valor que asciende a \$3.640.000.000, fecha de terminación e integrantes de Unión Temporal, entre los que se encuentran LYDCO INGENIERIA S.A.S. con 50% y GRUPO INGECOL con 49%. De manera adicional, el documento relaciona actividades ejecutadas, encontrado entre otras, actividades relacionadas con las exigencias que se tienen en los presentes términos y las cuales suman un total de 4036.33m². El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Con la información suministrada el proponente esta abonando a la condición de valor un total de $((50\%+49\%) \times 5279.53 \text{ SMMLV}) = 5226.74 \text{ SMMLV}$, lo anterior una vez el valor del contrato es afectado por el porcentaje de participación que el oferente tiene en el contrato a acreditar, adicionalmente está sumando un total de 4036.33 m² de área.

Teniendo en cuenta que la documentación presentada no está cumpliendo con las alternativas de acreditación pues no allega certificación, ni copia del acta de recibo o entrega final o copia del acta de Liquidación el proponente deberá presentar documentación, que dé cumplimiento con las reglas de acreditación numeral 3.1.3.1.1 de los términos de referencia:

"(...) Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o



proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. (...)" so pena que este contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Contrato 2: No 0154-2016

Objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS DIFERENTES PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA.

No tiene requerimientos técnicos.

Observación General.

El proponente deberá subsanar lo pertinente, para dar cumplimiento a las condiciones de experiencia específica del proponente, las cuales aducen:

El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

En los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO; la sumatoria del área construida o intervenida mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior 6.177 m².

PROPONENTE No. 2: GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS, NIT 830128894-1.

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Aporta formato No. 2- suscrito el día 05/04/2019 por el Revisor fiscal, sin embargo, No certifica el pago de aportes en salud de conformidad con lo expresado en el numeral 2.1.10 de los términos de referencia.

De conformidad con el numeral 2.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de los términos de referencia, el proponente deberá cumplir con lo siguiente:

"(...) El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.



En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.

En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.

Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera:

- a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. (...)"

Por lo anterior, se requiere al proponente, aporte certificación del pago de los aportes en salud, de conformidad con lo exigido en los términos de referencia y en el formato suministrado por la entidad para el efecto.

B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Observaciones de requerimiento a los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C. REQUERIMIENTOS TECNICOS

Table with 5 columns: No, Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique, NIT o CC, Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT), ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO). Row 1: 1, Gestión Rural y Urbana, 830.128.894-1, 100%, SI

Contrato 1: No 2731 de 2017

Objeto: Realizar por el sistema de precio global fijo los estudios de arquitectura e ingeniería y por el sistema de precios unitarios las obras de construcción de la segunda etapa de las zonas de juegos infantiles y gimnasios al aire libre del parque metropolitano el tunal Cod 06 603 con cargo al proyecto 1082 construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos .

A folio 100 AL 101 se allega copia de certificación emitida por el Instituto distrital de recreación y deporte IDR, debidamente suscrita por Jhair Fernando Orrego actuando en calidad de subdirector de contratación.

En la certificación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2731 de 2017, el Objeto, la entidad contratante correspondiente al IDR, el contratista correspondiente a Gestión Rural y Urbana, la fecha de terminación, el valor del contrato ejecutado correspondiente a 2711.85 SMML incluyendo estudios y diseños, y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentran la intervención de 2410.34 metros cuadrados en las tipologías establecidas en los términos de referencia.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fiduciaria Bogotá



Teniendo en cuenta que en desarrollo del contrato se realizaron los estudios de arquitectura e ingeniería sin que se establezca en la certificación aportada el valor correspondiente a estas actividades, el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el valor de las obras de construcción sin incluir estudios de arquitectura e ingeniería, lo anterior atendiendo lo establecido en los términos de referencia donde se establece:

“Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.”

El contrato deberá ser subsanado so pena de que solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de área.

Contrato 2: No 001 de 2009

Objeto: Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste la construcción y adecuación de los parques cesión Tipo A1 y A5 de la urbanización Andalucía de la localidad de Usaquén de Bogotá.

No tiene requerimientos técnicos.

Contrato 3: No 2133005

Objeto: Ejecución por parte del contratista del proyecto denominado remodelación del parque ambiental los Samanes del municipio de Hispania departamento de Antioquia, (...)

No tiene requerimientos técnicos.

OBSERVACIÓN GENERAL:

El proponente deberá subsanar los requerimientos realizados con el fin de dar cumplimiento a las condiciones de experiencia específica establecidos en el numeral 3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO los términos de referencia donde se establece:

“La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) total, expresado en SMMLV.”

Para constancia, se expide a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**